

El Comité de Ética informa

El muestreo de bola de nieve: consideraciones éticas y buenas prácticas

El muestreo de bola de nieve se viene aplicando fundamentalmente en estudios cualitativos para alcanzar a poblaciones con características especiales de difícil acceso. Se trata de pedir a los participantes que recluten a otros con sus mismas características, por lo que puede ocurrir que los investigadores conozcan a algunos participantes y/o que se conozcan entre ellos. Si además se trata de localizar grupos estigmatizados o tratar temas delicados, la importancia de cumplir con la ética es aún mayor.

Faster Capital (2024) en su publicación "[El cálido corazón del muestreo en bola de nieve en frío](#)", señala que los investigadores "deben estar atentos a la hora de obtener el consentimiento informado, garantizar la confidencialidad y ser conscientes del potencial de coerción". Es decir, debemos cuidar los principios éticos de transparencia, confidencialidad y autonomía. Desde el CE de I+A añadimos la importancia de no perjudicar a los participantes de un estudio y compartimos algunas recomendaciones.

En primer lugar, dado que el muestreo de bola de nieve se suele aplicar a poblaciones de difícil acceso, el investigador deberá **buscar a potenciales participantes cumpliendo la legislación de protección de datos**. Por ejemplo, si se utiliza una base de datos, habrá de respetarse la política de privacidad que lleve asociada, no pudiendo dirigirse a estas personas a menos que hayan dado su consentimiento a recibir este tipo de mensajes. Si no se cuenta con datos de contacto personales, se recomienda elaborar un **anuncio/aviso invitando a participar**, y difundirlo en espacios físicos o digitales en los que se espere encontrar a este tipo de personas (y siempre asegurándose de que se permitan tales avisos).

El **mensaje o anuncio** que elabore el investigador para captar participantes debe explicar en qué consiste la participación, tal y como se explicó en el apartado del comité en el boletín Al Día del pasado mes de abril. Pero, dado que se buscan personas de un perfil muy concreto, es preciso informarles sobre la característica que conlleva su reclutamiento. Esto es especialmente relevante si se trata de informaciones consideradas sensibles como raza, creencias religiosas, ideología política, datos genéticos o información de salud. La persona debe poder aceptar participar en el estudio entendiendo que se le invita por tal circunstancia: la transparencia es clave.

Además, y dado que hablamos de muestreo de bola de nieve, **se pedirá a estos potenciales participantes que inviten a otros con la misma característica**. En este punto, son importantes dos cuestiones: garantizar la confidencialidad y la voluntariedad de participación. Para ello, los investigadores deberán facilitar una invitación que pueda ser reenviada, con la información completa, y garantizando que quienes inviten no puedan saber en modo alguno si esos 'invitados' han aceptado o no participar en el estudio. Solo así se cumple con la transparencia, la confidencialidad y la voluntariedad de participación.

Evitar que los participantes sepan si los 'invitados' colaboran o no en el estudio es especialmente relevante si se trata de información sensible como una enfermedad, adicción o ideología política, por ejemplo. De este modo, se garantiza la confidencialidad porque no deben saber si realmente cumplen o no esta característica. Y, además, se cumple el principio ético de evitar cualquier perjuicio derivado de la participación en una investigación.

El Comité de Ética informa

Si el muestreo por bola de nieve se utiliza para lograr participantes de grupos de discusión, no se debe convocar al mismo focus a personas que se puedan conocer. Esto puede suponer problemas de confidencialidad y coerción, así como una pérdida de calidad en los resultados del estudio.

Si la población con la característica buscada es reducida, habrá que cuidar qué información del participante se publica. Podría ocurrir que la conjunción de varias informaciones o detalles personales de algunos participantes permitiesen su identificación. Por tanto, la garantía de confidencialidad implica limitar el acceso a la información y revisar los resultados a difundir. En el caso de tratarse de un tema sensible, sería recomendable guardar las grabaciones de voz e imagen distorsionadas y eliminar de las transcripciones cualquier referencia (nombre de persona, localidad...) que pudiese identificar al sujeto.

Referencias:

CE I+A (2025): ¿Qué información hay que compartir con el entrevistado antes de iniciar un estudio?. Al Día de abril.

Faster Capital (2024): [Consideraciones éticas. El cálido corazón del muestreo en bola de nieve en frío.](#)

Puedes contactar con el Comité de Ética en el correo electrónico: etica@ia-espana.org. La confidencialidad está garantizada.